

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA ESTATAL

Los suscritos integrantes de la Comisión Seleccionadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento de las funciones encomendadas por el Congreso del Estado y de conformidad con los principios normativos establecidos por el orden jurídico nacional aplicables para la integración del Sistema Estatal Anticorrupción, convoca a los ciudadanos sonorenses y a las organizaciones de la sociedad civil a:

EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. Que el pasado 8 de junio de 2017 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
2. Que la Fracción II del Artículo 18 de la Ley que señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo” en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
3. Que el artículo 15 de la Ley establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal;
4. Que la Ley fija que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;
5. Que, de conformidad con la misma Ley, el órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es la integración del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y probidad, que hayan contribuido a la transparencia, a la rendición de cuentas o al combate a la corrupción y que acrediten experiencias y capacidades profesionales diversas, en cuya conformación será incluido el principio de la representación de género.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción

CONVOCA:

A toda la sociedad sonorense para que, a título personal o través de sus instituciones y entidades públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, gremiales, profesionales y demás organizaciones civiles, a presentar postulaciones para integrar el Comité de Participación Ciudadana.

El proceso de selección se realizará de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano sonorense y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- II. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener al menos treinta años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación una antigüedad mínima de cinco años de experiencia laboral, título profesional y un conocimiento suficiente de la materia de la presente convocatoria a fin de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. No haber sido registrado como candidato, ni haber ocupado cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
- VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- IX. No ser Gobernador, secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, integrante del Consejo del Poder Judicial, Diputado Local, Magistrado o integrante de un Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de conformidad con lo señalado en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
2. Currículum Vitae en versión pública que exponga su experiencia profesional y docente así como, en su caso, el listado de las publicaciones en los temas considerados en esta convocatoria y su respaldo electrónico. No se recibirán versiones impresas.
3. Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, donde la persona postulada exponga las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:
 - a. Que no ha sido registrado como candidata/o ni ocupado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - b. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c. Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - d. Que no ha desempeñado el cargo de Gobernador(a) del Estado, Senador(a), Diputado(a) Federal o Local, Secretario(a) de Despacho o Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - e. Que no ha sido condenado por delito doloso;
 - f. Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

TERCERA. De conformidad con lo indicado en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 1 y 4 de la base segunda de esta Convocatoria serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección desarrollará una metodología para verificar que el expediente de las y los aspirantes cumpla con uno o más de los siguientes criterios:

1. Experiencia en el diseño, aplicación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.
2. Conocimiento en cualquiera de las siguientes temáticas: administración pública; participación ciudadana; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública; formulación y fiscalización presupuestal; inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental; procuración y administración de justicia, en particular del sistema penal acusatorio; manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información y; en la sistematización de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia en el diseño de indicadores y metodologías en los temas de esta convocatoria.
4. Conocimiento en procesos de vinculación con organizaciones sociales y académicas;
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Aceptar presentar voluntariamente su declaración patrimonial, de interés y fiscal.
7. Reconocimiento público en funciones de liderazgo institucional o social.
8. Conocimiento de las legislaciones que regulan la administración pública federal, estatal o local.
9. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. Las postulaciones de aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del 22 de junio al 12 de julio del año en curso en el domicilio y horarios siguientes:

Domicilio

Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo,
Calles Tehuantepec y Allende, C.P. 83270, planta baja
Edificio del Poder Legislativo
Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.

Horario de recepción:

De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

La postulación, así como el expediente en extenso deberá entregarse personalmente o a través de mensajería, en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneada (CD o USB) en sobre cerrado.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de los documentos presentados por los aspirantes, la Comisión de Selección integrará los expedientes de manera individualizada para los efectos correspondientes.

Si la presentación del expediente es extemporánea o fuera de forma, será motivo suficiente para tener como no presentada la solicitud del registro del aspirante.

SÉPTIMA. Cerrada la convocatoria, en las próximas 72 horas, se publicará el listado de personas registradas en medios de mayor circulación y en distintas plataformas digitales.

OCTAVA. La primera etapa consistirá en una evaluación documental, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la presente Convocatoria. La Comisión de Selección hará pública la matriz de la evaluación documental.

En la segunda etapa se dará a conocer el calendario de entrevistas de los aspirantes seleccionados, mismas que deberán ser públicas y transmitidas en vivo.

La tercera etapa consistirá en una deliberación de la Comisión de Selección para designar a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción con base en la metodología referida en la base cuarta que será publicada al cierre de la Convocatoria.

La designación de las y los cinco ciudadanos, y la asignación de los períodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la legislación estatal en la materia se hará en sesión pública; el resultado se comunicará a los ciudadanos designados y al Congreso del Estado para los efectos de la protesta constitucional obligatoria.

NOVENA. Los plazos y fechas de las etapas señaladas en la base octava serán los siguientes:

Presentación de postulaciones del 22 de junio al 12 de julio de 2017.

Primera etapa de evaluación documental del 13 al 20 de julio de 2017.

Segunda y tercera etapas de entrevistas y deliberación del 21 al 31 de julio de 2017.

Designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana 1 de agosto 2017.

DECIMA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

DECIMA PRIMERA. La presente convocatoria surtirá efectos inmediatos a partir de su publicación

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Hermosillo, Sonora a 22 de junio de 2017